

6. Memoria

Se elaborará una memoria final sobre los datos obtenidos al objeto de valorar el impacto de dicho Programa

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Aproximadamente 65 personas

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Gal. Prim n. °3, 1.ºB 52001, Melilla.

Los odontólogos y estomatólogos que soliciten al Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Melilla la adhesión a este convenio habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener la titulación oficial y poder ejercer como odontólogo o estomatólogo de acuerdo con la normativa en vigor.
- b. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Ciudad Autónoma de Melilla
- c. Realizar su ejercicio profesional en centros sanitarios de odontología autorizados por la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla
- d. Carecer de antecedentes penales en relación con hechos cometidos en la práctica de la Odontología, a cuyo efecto se deberá aportar el correspondiente Certificado de Antecedentes Penales. El Colegio Oficial de Odontólogos se compromete a mantener un registro de actividades en el que se recoja el tratamiento, con la finalidad de acreditar la no concurrencia de condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual por parte de su personal
- e. Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual, a cuyo efecto deberá portarse Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Los datos establecidos en los certificados antes mencionados deberán ser tratados por el COEM de acuerdo con la normativa especificada en la cláusula décima, sobre protección de datos de carácter personal.
- f. Carecer de antecedentes disciplinarios en el ámbito colegial.
- g. Asumir específicamente el contenido del presente convenio en lo que le pudiera afectar y, en particular, asumir personalmente la realización de cualquiera de los tratamientos a realizar, definidos en el Anexo II, y la responsabilidad que del desarrollo de los mismos se pudiera derivar.
- h. Estar en posesión de una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional.
- i. Presentar la solicitud aprobada al efecto por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogo de Melilla, dentro del plazo concedido para participar en el programa.
- j. Cumplir todos los requisitos y recomendaciones legales para garantizar la máxima seguridad en la atención bucodental

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos plantados son:

Es la cobertura parcial o total de tratamientos odontológicos realizados por distintas clínicas dentales colaboradoras en la Ciudad Autónoma de Melilla, dirigidos a beneficiarios que acrediten su inclusión dentro del umbral establecido en el citado reglamento.

Los fondos se destinarán principalmente a:

- Exploraciones, limpiezas y tratamientos preventivos.
- Obturaciones y extracciones.
- Prótesis básicas y reparaciones.
- Tratamientos de urgencia.
- Acciones de sensibilización e higiene oral.

Se financiará estos tratamientos que se requieran atendido al criterio odontológico prescrito por la Clínica dental designada por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Melilla, pero no podrá superar como financiable por la Ciudad los importes que superen los 1500 €, por paciente en el año natural

9.- PRESUPUESTO TOTAL: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Los que se generen como consecuencia del abono de los tratamientos seguidos a personas designadas por los centros de servicios sociales con arreglo a los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE
Exploraciones bucodentales, examen de prótesis, cribado de lesiones y determinación de atención inmediata.	20,00 €
Limpieza con ultrasonido de dientes y prótesis.	50,00 €